







D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, con D.N.I. 72.138.747-Y, en su condición de Consejero Delegado de la **SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. B-39671672 y domicilio fiscal en 39004 Santander, c/ Gamazo s/n, en virtud de nombramiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Aguirre Losada, de fecha 17 de septiembre de 2019, número 1.257 de su Protocolo.

RESUELVE

Finalizada la fase de negociación en el contrato negociado sin publicidad tramitado conforme a lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, para el patrocinio cultural del **FESTIVAL SANTANDER MUSIC 2022, ADJUDICAR** dicho contrato a la entidad mercantil **SANTANDER LIVE PRODUCCIONES, S.L.** (C.I.F. núm. B39831110), en los términos de su oferta final, por un importe de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00.-€) más TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (3.990,00.-€) en concepto de IVA, en total **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (22.990,00.-€),** I.V.A. e impuestos incluidos, al ser la entidad titular propietaria de todos los derechos de explotación del Festival.

En Santander, a 30 de junio de 2022.

El Consejero Delegado

D. Mario Iglesias Iglesias